Contrato Nro. 32

SGC Nro. 1272-2014-0042

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliada en **Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay representada para este acto por **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS, LIC. DARIO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **705.879, 460.164** respectivamente, denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI**, domiciliada en **Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch, de la Ciudad de Fernando de la Mora**, República del Paraguay, representada para este acto por **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI**, con Cédula de Identidad N° **1.009.022** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia P. Núñez N.
Banco Central del Paraguay

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **la adquisición de muebles para la Contratante, correspondiente al Lote N° 1; la que se realizará en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta del Proveedor y el presente Contrato.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

MARCO A. GONZALEZ MALDONADO
DIRECTOR
Departamento de Asuntos Jurídicos
Banco Central del Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	540	30	1	99	190.585.800

Total: 190.585.800

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **274136**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **UOC BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **4, Acta N° 58 de fecha 14 de agosto del 2014.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	Armario estante alto con puertas EBP	NM	Paraguay	UNIDAD	20	2.200.000	44.000.000	NO
2	2	Armario estante alto sin puertas EB	NM	Paraguay	UNIDAD	25	1.800.000	45.000.000	NO
3	3	Armario bajo con puertas A2	NM	Paraguay	UNIDAD	10	950.000	9.500.000	NO
4	4	Armario bajo con puertas A4	NM	Paraguay	UNIDAD	8	1.750.000	14.000.000	NO

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1098 Lambaré

5	5	Mesa Redonda MRR	NM	Paraguay	UNIDAD	8	990.850	7.926.800	NO
6	6	Mesa Rectangular MR8	NM	Paraguay	UNIDAD	1	1.900.000	1.900.000	NO
7	7	Mesa Rectangular MR12	NM	Paraguay	UNIDAD	3	2.600.000	7.800.000	NO
8	8	Mesitas acople escritorio	NM	Paraguay	UNIDAD	6	390.000	2.340.000	NO
9	9	Mesitas para teléfono c/ ruedas	NM	Paraguay	UNIDAD	6	680.000	4.080.000	NO
10	10	Papelero P1	NM	Paraguay	UNIDAD	51	199.000	10.149.000	NO
11	11	Estación de Trabajo p/4	NM	Paraguay	UNIDAD	2	4.800.000	9.600.000	NO
12	12	Mesa de trabajo GR	NM	Paraguay	UNIDAD	1	5.900.000	5.900.000	NO
13	13	Estación de trabajo enfrentado	NM	Paraguay	UNIDAD	3	6.200.000	18.600.000	NO
14	14	Escritorio GTIC	NM	Paraguay	UNIDAD	4	960.000	3.840.000	NO
15	15	Mueble soporte TV	NM	Paraguay	UNIDAD	1	3.400.000	3.400.000	NO
16	16	Armario Metálico	NM	Paraguay	UNIDAD	2	1.275.000	2.550.000	NO

Total: 190.585.800

Silvia Patiñez M.
Banco Central del Paraguay

MARCO A. GONZÁLEZ MALDONADO
DIRECTOR
Departamento de Asuntos Jurídicos
Banco Central del Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **120 dias**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Departamento de Logística, Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **el Departamento de Logística**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 625 484 - Fábrica: Itapé N° 1668 Lambaré

(CGC y CEC).

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 30 **mes** Setiembre **y año** 2014.

MARCO A. GONZÁLEZ MALDONADO
DIRECTOR
Departamento de Asuntos Jurídicos
Banco Central del Paraguay

ROLANDO ARRÉLLAGA
Gerente General

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1606 Lambaré